AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑIA "HAPPLE CIA. LTDA".

$.115.000,oo
a
$. 3.340.000,oo

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinti cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparece el señor Ingeniero EMILIO HAPPLE, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de "HAPPLE CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: S E Ñ O R N O T A - R I O: En el Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "HAPPLE CIA. LTDA", al tenor del siguiente texto: P R I M E R A., COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Emilio Happle, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Gerente Titular y representante de "Happle Cía. Ltda.", conforme lo determina el artículo Décimo Sexto de los Estatutos y de

acuerdo con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El Gerente debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, conforme aparece del Acta que se inserta en esta escritura. El compareciente mayor de edad, capaz para contratar y obligarse.-S E G U N D A ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante el señor doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del Cantón Quito, e inscrita el diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HAPPLE COMPAÑIA LIMITADA". b) Mediante escritura pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, se produce una transferencia de participaciones.- c) Mediante escritura pública celebrada el nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el señor doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, inscrita el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en el Registro Mercantil, se produce el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía "HAPPLE COMPAÑIA LIMITADA".- d) Mediante escritura pública celebrada el diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito e inscrita el once de abril de mil novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil, se produce una cesión y trans-

ferencia de participaciones de la Compañía "HAPPLE COMPAÑIA LIMITADA".- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL.- En razón de convenir a la Compañía, así como por disposición legal, contenida en la Ley reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e igualmente en razón de la comunicación de la Superintendencia de Compañías, oficio circular de veinticinco de ~~agosto de mil~~ novecientos ochenta y siete, en la que se notifica con la obligación de que se aumente el capital social de "HAPPLE CIA. LTDA", el señor Ingeniero Emilio Happle en la calidad antes indicada, procede a otorgar esta escritura en la forma ~~dispuesta por~~ la Junta General de Socios, cuya acta textualmente dice: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HAPPLE DIA. LTDA". EFECTUADA EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local de la sociedad, ubicado en la calle: Segunda Manzana número treinta y uno, lote número ocho de la Urbanización Carcelén Alto, de esta ciudad de Quito y correspondiendo al día y lugar señalados, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la Compañía "HAPPLE CIA. LTDA"., con la concurrencia de los señores: Ingeniero Emilio Happle Z., Maritza Ochoa C y doctor Nicolás Romero Barberis, por sus propios derechos que a cada uno les corresponde dentro de la Compañía. Encontrándose reunidos todos los socios, quienes representan la totalidad del capital social, la Junta se encuentra debidamente convo-

cada y legalmente constituida, por lo que se instala a objeto de conocer y tratar el punto que ha sido motivo de la citación. Preside la sesión el señor Ingeniero Emilio Happle Z., Gerente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-HOC la señora Maritza Ochoa Cabrera, por así establecerlo el artículo décimo Cuarto de los Estatutos y la propia Junta.- El señor Gerente Ingeniero Emilio Happle, constata el quorum y ordena se de lectura del orden del día, que por ser de conocimiento de los convocados se lo aprueba. Inmediatamente se da lectura de la comunicación de la Superintendencia de Compañías, al igual que la Ley cincuenta y ocho, ley reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro del día martes treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, documentos que establecen que el capital de la Compañías de responsabilidad limitada, no será inferior al de setecientos mil sucres (S/ 700.000,oo), por lo que el Gerente expresa que es indispensable se resuelva sobre el aumento de captial de la Compañía HAPPLE CIA. LTDA". y se proceda también a la reforma de los Estatutos, bien entendido que el capital social actúal de la Compañía es el de ciento quince mil sucres, que se halla íntegramente pagado de la siguiente forma: Ingeniero Emilio Happle Z., cien mil sucres (S/ 100.000,oo), correspondeintes a veinte participaciones; señora Maritza Ochoa C., diez mil sucres (S/ 10.000,oo) correspondientes a dos participaciones; y, doctor Nicolás Romero B., cinco mil sucres (S/ 5.000,oo), correspondientes a una participación. Los socios por unanimidad resuelven el aumento del capital social, conforme lo ordena la Ley, a la suma de

tres millones, trescientos cuarenta mil sucres (S/3.340.000,oo) capital que se lo cubre de la siguiente manera: el señor Ingeniero Emilio Happle, suscribe hoy seiscientos cuarenta y cinco participaciones que sumadas a sus veinte participaciones suscritas anteriormente, alcanza a un total suscrito de seiscientas sesenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalentes a tres millones trescientos veinticinco mil sucres (S/ 3.325.000,oo), mediante la aportación que hace a la Compañía de los bienes muebles que le pertenecen a él personalmente, consistentes en los bienes que se detallan y suscriben en el anexo uno del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HAPPLE CIA. LTDA". efectuada el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, documento que forma parte integrante e inseparable de la presente escritura.- El valor total de los bienes con que aporta el señor Ingeniero Emilio Happle es el de tres millones doscientos veinticinco mil sucres (S/ 3.225.000,oo); Los restantes socios, señora Maritza Ochoa y doctor Nicolás ~~renunciando a su derecho de preferencia en favor del ingeniero Emilio Happle~~ Romero Barberis, mantienen y conservan el mismo número de participaciones y capital, es decir, dos y una participación equivalentes a diez mil sucres (S/ 10.000,oo) y cinco mil sucres (S/ 5.000.oo) respectivamente. Los socios, aceptan los valores de los bienes, por conocer dichos bienes, responsabilizándose por la veracidad y correspondencia de valor, conformes de Ley. Los socios han avaluado los bienes muebles aportados y dicho avalúo ha sido aceptado de acuerdo con la Ley. El socio señor Ingeniero Emilio Happle, declara que transfiere el dominio y posesión de los bienes aportados en favor

de la Compañía. Por lo tanto, el Ingeniero Emilio Happle suscribe y paga en esta oportunidad seiscientas cuarenta y cinco participaciones de cinco mil sucres (S/ 5.000,oo) cada una como se detalla del anexo uno que se protocoliza. La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital y resuelve la reforma de los Estatutos de la Compañía, debiendo constar, específicamente la cláusula reformada de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de tres millones trescientos cuarenta mil sucres (S/ 3.340.000,oo) dividido en seiscientos sesenta y ocho participaciones de cinco mil sucres (S/ 5.000,oo) cada una y está íntegramente pagado por los suscriptores, por lo que expedirán de inmediato los certificados de aportación, con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones deberán entregarlas el señor Gerente a los socios, mediante certificados de aportación elaborados, con la indicación de su carácter de iguales, acumulativos e indivisibles, en los términos del Artículo ciento siete de la Ley de Compañías vigente".-El capital que ha sido suscrito y pagado por los socios, es el siguiente: Ingeniero Emilio Happle, suscribe seiscientas sesenta y cinco participaciones, de las cuales seiscientos cuarenta y cinco las paga con bienes muebles de su exclusiva propiedad y que los transfiere en favor de la Compañía "HAPPLE CIA. LTDA". La señora Maritza Ochoa C, mantiene sus dos participaciones e igualmente el doctor Nicolás Romero Barberis, mantiene su participación única dentro de la Compañía. Los bienes con los que hoy se aporta para el presente aumento de capital, han sido adquiridos por el socio indistintamente. La presente Junta se instaló a las diecisiete horas del día dieci-

seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete y siendo las veinte horas; y, por haberse tratado el punto ~~para le~~ cual se reunió la Junta General, el señor Gerente de la Compañía Ingeniero Emilio Happle, que dirige la sesión, suspende por treinta minutos el desenvolvimiento de la misma, en tanto se redacte el acta correspondiente; reinstalándose la sesión con la asistencia total del capital social de la Compañía, a las veinte horas treinta. Se da lectura del acta, la misma que es aprobada por la Junta de manera unánime, sin modificaciones, Se ordena organizar el expendientillo y se levanta la sesión, siendo las veintiun horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta General Universal, conforme lo dispone la Ley de Compañías. firmado) Ingeniero Emilio Happle Z., firmado) Martiza Ochoa C., firmado) Doctor Nicolás Romero Barberis".- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de la presente escritura.- Esta minuta está firmada por el doctor Nicolás Romero Barberis, matrícula número once veintidos.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.- (firmado) ingeniero Emilio Happle C.I. 170258702-1.- C.T. 222058.- P.V.019-258.- (firmado) El Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.----------

Quito, 31 de Enero de 1986

Señor Ingeniero
Emilio Happle Z.
C i u d a d .-

Distinguido señor:

La Junta General Universal y Extraoirdinaria de Socios de la Compañía "HAPPLE CIA.LTDA.", reunida el día 31 de enero del año en curso, tuvo el acierto de elegirle Gerente de la Sociedad, por el período de 2 años, comprendidos de Marzo de 1986 a Marzo de 1988, y con todas las facultades y atribuciones que el confiere la Ley y los Estatutos Sociales, además de la Representación Legal.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Sub-Gerente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

HAPPLE

Fecha de constitución: Sep. 1º. 1971
Fecha de inscripción: Sep. 10. 1971

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de la Compañía "HAPPLE CIA.LTDA." y tomo posesión del cargo.

Emilio Happle

Ing.Emilio Happle Z.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1258 del Registro de Nombramientos Tomo 117
Quito, a 2 de 1986

REGISTRO MERCANTIL

Es fiel copia de su original.- CERTIFICO

HAPPLE

Maritza Ochoa Cabezas

BIENES QUE APORTA EL ING. EMILIO HAPPLE PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE "HAPPLE CIA LTDA" (ANEXO UNO)

CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	COLOR	PRECIO SUCRES
1	NIAGRA	CMF-16	10304	CIZALLA MANUAL CON MESA DE TRABAJO ACOPLADA	VERDE	450.000,oo
1	NIAGRA	U-250	11661	DOBLADORA DE LAMINAS, CON MUELAS DE ACERO, CON CONTRAPESAS, LLAVE DE BOCA, LLAVE EXAGONAL Y GUIA	VERDE	1'650.000,oo
1	FEIN	ASC 636	U41610	TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION 280 W	TOMATE	35.000,oo
1	FEIN	DSC 648	301999	TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION 650W	TOMATE	55.000,oo
1	FEIN	DSK 636	307511	TALADRO ELECTRICO 280 W	TOMATE	10.000,oo
1	FEIN	ASZx648	308116	TALADRO ELECTRICO ANGULAR 650 W	TOMATE	15.000,oo
1	FEIN	ASZx648	841894	TALADRO ELECTRICO ANGULAR 650 W	TOMATE	70.000,oo
1	FEIN	ASZx636	192371	TALADRO ELECTRICO ANGULAR 280 W	TOMATE	25.000,oo
1	FEIN	QSz 636	851122	TIJERA ELECTRICA 280 W	TOMATE	30.000,oo
1	FEIN	QSz 636	s/n	TIJERA ELECTRICA 280 W	TOMATE	25.000,oo
1	FEIN	QSz 636-5	929188	TIJERA ELECTRICA 280 W	TOMATE	110.000,oo
1	FEIN	DS 648	258822	TALADRO ELECTRICO 650 W	TOMATE	95.000,oo
1	FEIN	DS 648	258223	TALADRO ELECTRICO 650 W	TOMATE	95.000,oo
1	FEIN	DS 648	P 4416	TALADRO ELECTRICO 650 W	TOMATE	45.000,oo
1	FEIN	DS 648	199732	TALADRO ELECTRICO 650 W	TOMATE	45.000,oo
1	FEIN	MSf666d	553953	AMOLADORA ELECTRICA 1800 W	TOMATE	90.000,oo
1	FEIN	MSf666d	554467	AMOLADORA ELECTRICA 1800 W	TOMATE	60.000,oo
1	FEIN	MSf678d	107503	AMOLADORA ELECTRICA 2000 W	TOMATE	60.000,oo
1	FEIN	MSf666-1d	355439	AMOLADORA ELECTRICA 1800 W	TOMATE	130.000,oo
1	FEIN	MSf666-1d	355436	AMOLADORA ELECTRICA 1800 W	TOMATE	130.000,oo
				TOTAL		3'225.000,oo

DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HAPPLE CIA. LTDA"

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES ANTERIORES	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	APORTE ACTUAL	TOTAL PARTICIPA
Ing. Emilio Happle Z.	100.000,oo	20	645	3'225.000,oo	665
Sra. Maritza Ochoa C.	10.000,oo	2	000	000000000000	2
Dr. Nicolás Romero B.	5.000,oo	1	000	000000000000	1
	115.000,oo	23	645	3'225.000,oo	668

	TOTAL CAPITAL SOCIAL
Ing. Emilio Happle Z.	3'325.000,oo
Sra. Maritza Ochoa C.	10.000,oo
Dr. Nicolás Romero B.	5.000,oo
	3'340.000,oo

Estre líneas " renunciando a su derecho de preferencia en favor del ingeniero Emilio Happle " Vale

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su otor gamiento.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Novag ro de la Resolución No. 88.1.21.0649, expedida por la Su - perintendencia de Compañías el 19 de abril de 1.988, tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, que contiene la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos - de la Compañía "HAPPLE CIA.LTDA"., de que se la aprueba, mediante dicha resolución .- Quito, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO 5to.
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "HAPPLE CIA. LTDA.", de fecha 1ª de septiembre de 1.971, que mediante Resolución No. 0648, de fecha 19 de abril de 1.988 expedida por el señor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la antes citada Compañía, constante en la escritura otorgada el 25 de marzo de 1.988, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora .- Quito, 11 de mayo de 1.988 .-

Dra. Zoila Medina de Bonilla - Quito-Ecuador - Notaría Octava

LA NOTARIA

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número seiscientos cuarenta y ocho del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 19 de abril de 1988, bajo el número 806 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número - 1383 de 18 de septiembre de 1971, a fs. 972 vta. del Registro Mercantil, tomo 102.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "HAPPLE C. LTDA.", otorgada el 25 de marzo de 1988 ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor M..- Se fijó un extracto signado con el número 806.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5519.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO